



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de agosto de 2001.-

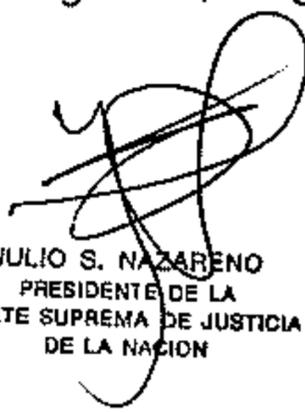
Visto lo solicitado a fs. 9 y teniendo en cuenta la conformidad prestadas a fs. 10 por la señora Decano del Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto, a partir del 6 de agosto ppdo., la Resolución N° 2155/2000, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente del citado Cuerpo, señor Demetrio Luis Iramain.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

1


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION